



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 00829.

LITUECHE, 10 DE JULIO DE 2020.-

“ADQUISICIÓN DE PROTECCIONES DE VIDRIO
PARA ESCRITORIOS FUNCIONARIOS DAEM”.

DE: 365.-
09/07/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum Interno N° 11 de fecha 08/07/2020, del Jefe DAEM, solicitando la adquisición de protecciones de vidrio y aluminio para la protección personal de los funcionarios del departamento.
- Que el pasado miércoles 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud decreta pandemia a nivel global con respecto a la situación actual que se vivía a nivel planetario con respecto a la presencia de un virus llamado Covid-19, el cual ya ha dejado varios fallecidos y contagiados en diferentes países del mundo.
- Que el Ministerio de Salud ya había decretado alerta sanitaria el pasado 7 de febrero del año 2020, presentando así el decreto n°4 de 2020, con fecha de emisión del 5 de febrero el indicaba lo siguiente: “Decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (espii) por brote del nuevo coronavirus (2019-ncov)”
- Que, es necesario resguardar la salud de nuestros funcionarios del departamento y así dar continuidad al servicio.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe Daem fecha 08/07/2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 130.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que el proveedor cumple con los requisitos para la contratación y se encuentra hábil.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- Que, el costo de realizar una Licitación Pública de esta naturaleza asciende a un monto de \$ 1.077.563.-, se detalla:

PERSONAL	VALOR DIA	TIEMPO	TOTAL	Insumos	Monto para el proceso
ENCARGADA ADQUISICIONES	30563	6	183377	electricidad	329
APOYO ADMINISTRATIVO	16519	0.5	8259	internet	649
JEFE DAEM	92112	0.5	46056	hojas	3558
UNIDAD DE CONTROL	65207	0.5	32604	arriendo impresora	7500
ALCALDE	116357	0.5	58179	arriendo impresora	4174
ADMINISTRADORA MUNICIPAL	65207	0.5	32604	lapiz	200
SECRETARIA MUNICIPAL	64898	0.5	32449	archivador	2000
COMISION EVALUADORA	92112	2	184224	otros (capacitacion u otro)	270000
COMISION EVALUADORA	40967	2	81934		
COMISION EVALUADORA	64898	2	129796		
			789482	total	288081

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN PREOTECIONES DE VIDRIO Y ALUMINIO PARA ESCRITORIOS DE FUNCIONARIOS DAEM.

MICHELLE JIMENA VIDAL GONZALEZ





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
MICHELLE JIMENA VIDAL GONZALEZ	15.496.943-8	\$942.480.-	Novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos. Valor con IVA incluido.

3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RAE/OSM/LUS/RPV/PCA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

